

**ACTA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE
BASCONCILLOS DEL TOZO (BURGOS) CELEBRADA CON CARÁCTER
ORDINARIO DE 10 DE MARZO DE 2022.**

Señores/as asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

Dña. Margarita Rosa Ortega Flores (PP)

Señores/as Concejales presentes:

Dña. María Concepción González Alonso (Independiente)

Dña. María del Carmen Egüés Martínez (PP)

D. Eduardo Arroyo González (PP)

Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza (PSOE)

D. Sergio Estébanez Alonso (PSOE)

D. Mario Fuente Alonso (PSOE)

Señores/as Concejales ausentes:

Ninguno

Secretario-Interventor:

D. Alfredo González Callado

En Basconcillos del Tozo, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del jueves diez de marzo de dos mil veintidós, en la Sala de Plenos de la Casa Consistorial, comparecen los concejales, que arriba se relacionan, con motivo de la celebración de la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados según lo dispuesto en el art. 48 del RD 781/1986, de 18 de abril.

Preside el acto la Alcaldesa-Presidenta, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, actúa como Secretario D. Alfredo González Callado.

Comprobada por Secretaría la existencia de quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones se declaró abierta la sesión y se pasó a tratar el asunto incluido en el orden del día.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta al Pleno del Acta de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, así como la de fecha diecisiete de enero de dos mil veintidós. La Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta a los miembros del Pleno si están de acuerdo con el contenido de las mismas.

Sometida a votación, se aprueban ambas por mayoría absoluta, la de fecha nueve de diciembre de dos mil veintiuno, con la abstención de D. Sergio Estébanez Alonso y, la de diecisiete de enero de dos mil veintidós, con las abstenciones de D. Sergio Estébanez Alonso y D. Mario Fuente Alonso.

2.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.

Se da lectura de los Decretos 2021-0104 a 2022-0017, dictados desde la última sesión ordinaria.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES-CAMBIOS DE CLASIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y ALINEACIÓN DE VARIAS PARCELAS Y MODIFICACIONES EN LA NORMATIVA.

Considerando que fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo por Acuerdo de Pleno de fecha 5 de noviembre de 2020, ha sido sometida a información pública durante el plazo de dos meses, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 241 de fecha 19 de noviembre de 2020, en el Tablón de Edictos municipal, en el periódico El Diario de Burgos de fecha 17 de noviembre de 2020 y en la página Web oficial de este Ayuntamiento: www.basconcillosdeltozo.es.

Considerando que se emitieron los siguientes informes sectoriales respecto a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo, que a continuación se indican:

N.º de registro de entrada	Fecha	Organismo
35/2020	30/01/2020	Confederación Hidrográfica del Duero
25/2020	21/01/2020	Diputación Provincial de Burgos – Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios
12/2020	15/01/2020	Subdelegación del Gobierno en Burgos; Dependencia de Industria y Energía
115/2020	30/04/2020	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial de Burgos ; Servicio Territorial de Fomento
59/2020	26/02/2020	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones
24/2020	21/01/2020	Junta de Castilla y León; Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Agencia de Protección Civil
3/2020	08/01/2020	Junta de Castilla y León;

	(comunicación de inicio de expediente OT-506/2019-1019) Si en el transcurso de 3 meses a partir de fecha de entrada (30/12/2019) no ha sido emitido informe, este se entenderá favorable	Delegación Territorial en Burgos; Servicio Territorial de Cultura; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural
54/2020	17/02/2020	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial en Burgos; Servicio Territorial de Cultura; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

Considerando que en el período de información pública de la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo, no se presentó alegación alguna.

Considerando que, con fecha 17 de marzo de 2021, se remitió expediente y documentación necesaria al Servicio Territorial de Fomento de Burgos para su aprobación definitiva por parte de la Comisión Territorial de Urbanismo y Medio Ambiente.

Resultando que, con fecha 13 de mayo de 2021, se recibió Notificación de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Burgos de sesión celebrada con fecha 29 de abril de 2021, en la cual se acuerda suspender la aprobación definitiva de la presente Modificación de Normas Urbanísticas Municipales.

Resultando que se ha modificado la documentación técnica de acuerdo con las propuestas de la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo.

Conforme con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación de Normas Urbanísticas Municipales para cambios de clasificación, calificación y alineaciones de varias parcelas y modificaciones en la normativa promovida por el Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo, conforme al documento presentado por el equipo redactor.

SEGUNDO.- Elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo (una vez diligenciado) a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

**4.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL
NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES-RECLASIFICACIÓN DE SRC A
SUC DE LAS PARCELAS 5278, 5277 Y 5282 DEL POLÍGONO 707.**

Considerando que fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo por Acuerdo de Pleno de fecha 8 de junio de 2021.

Considerando que se emitieron los siguientes informes sectoriales respecto a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo, que a continuación se indican:

N.º de registro de entrada	Fecha	Organismo
330/2021	04/11/2021	Confederación Hidrográfica del Duero
174/2021	17/06/2021	Diputación Provincial de Burgos – Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios
250/2021	23/08/2021	Subdelegación del Gobierno en Burgos; Dependencia de Industria y Energía
257/2021	26/08/2021	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial de Burgos ; Servicio Territorial de Fomento
219/2021	28/07/2021	Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital; Subdirección General de Redes y Operadores de Telecomunicaciones
164/2021	08/06/2021	Junta de Castilla y León; Consejería de Fomento y Medio Ambiente; Agencia de Protección Civil
362/2021	23/11/2021	Junta de Castilla y León; Delegación Territorial en Burgos; Servicio Territorial de Cultura; Comisión Territorial de Patrimonio Cultural

Conforme con los artículos 22.2.c) y 47.2.II) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, así como los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y 159 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo, conforme al documento presentado por el equipo redactor.

SEGUNDO.- Elevar el expediente de aprobación de las Normas Urbanísticas Municipales de Basconcillos del Tozo (una vez diligenciado) a la Comisión Territorial de Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

5.- ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

La Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta del expediente tramitado para la elección de Juez de Paz sustituto de Basconcillos del Tozo.

Considerando que, en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 16 de fecha 25 de enero de 2022 se publicó anuncio relativo a la Convocatoria para elección de Juez de Paz sustituto de Basconcillos del Tozo, según lo establecido en el artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Considerando que, según establece el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, *“Los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten”*.

Resultando que únicamente se presentó en plazo una solicitud para el cargo de Juez de Paz titular de Basconcillos del Tozo y fue la presentada por D. José Antonio Arroyo Corral, es por ello que, a propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de los siete miembros que componen la Corporación, lo que constituye unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Elegir a D. José Antonio Arroyo Corral, con D.N.I. número 13.086.329-L y domicilio en la localidad de Trashaedo del Tozo, término municipal de Basconcillos del Tozo para el cargo de Juez de Paz sustituto.

SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción para que lo eleve a la Sala de Gobierno a los efectos del artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA VECINAL DE HOYOS DEL TOZO RELATIVO A ADQUISICIÓN DE INMUEBLE.

Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la solicitud presentada por la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo para la ratificación del acuerdo relativo a la adquisición de un terreno sito en la calle Real, 25 de la localidad de Hoyos del Tozo.

Considerando que, según dispone el artículo 51.3 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, los acuerdos que adopten las Entidades

Locales Menores sobre disposición de bienes, operaciones de crédito y expropiación forzosa deberán ser ratificados por el Ayuntamiento para ser ejecutivos.

Visto lo antedicho y debatido el asunto, a propuesta de la Presidencia y por el voto favorable de todos los miembros presentes en la sesión, lo que constituye unanimidad, se acuerda:

PRIMERO.- Ratificar el acuerdo de la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo para la adquisición directa de terreno urbano sito en calle Real, 25 de la localidad de Hoyos del Tozo.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta Vecinal de Hoyos del Tozo para su conocimiento y a los efectos oportunos.

7.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Informa la Sra. Alcaldesa de lo siguiente:

-Se han solicitado los Planes Provinciales de Cooperación de Diputación para cerramiento de contenedores, para un punto de caravanas (nos cede terreno la Junta Vecinal de Basconcillos del Tozo) y para gasto corriente.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

-Pregunta D. Sergio Estébanez Alonso por el punto de caravanas. Responde la Sra. Alcaldesa que, de momento, lo que se va a hacer es la explanada con un punto para el desagüe y recogida de agua y se hará entre los almacenes.

-Dice Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza que no se cuelgan las Actas. Responde la Sra. Alcaldesa que se cuelgan en la página web del Ayuntamiento.

-Pregunta Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza por el expediente de auxiliar administrativo. Responde la Sra. Alcaldesa que ya lo cerró el tribunal y que se responderá al Procurador del Común.

-Pregunta Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza por los caminos Trascasa y camino a Hoyos, que se dejaron de usar y los intentaron desafectar. Responde la Sra. Alcaldesa que hay que mirarlo.

-Pregunta Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza por las obras de pavimentación en Prádanos del Tozo. Responde la Sra. Alcaldesa que es un tema de la Junta Vecinal.

-Pregunta Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza qué pasa con los empadronamientos. Responde la Sra. Alcaldesa que la Junta Electoral los dio por buenos.

-Pregunta Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza por talleres clandestinos. Responde la Sra. Alcaldesa que no le consta la existencia de ninguno.

-Pregunta D. Mario Fuente Alonso por la ruina del inmueble de Santa Cruz del Tozo. Responde la Sra. Alcaldesa que se sigue con el trámite legal del expediente de ruina.

-Pregunta Dña. Teresita de Jesús Arroyo Poza cuándo se abre el edificio de Caja Círculo. Responde la Sra. Alcaldesa que cuando se termine de limpiar.

-Pregunta D. Sergio Estébanez Alonso si hay algo pensado para las subvenciones de material deportivo que saldrán como las perchas. Responde la Sra. Alcaldesa que las perchas se encargaron ya hace tiempo.

-Comenta D. Sergio Estébanez Alonso acerca del asesoramiento de fondos europeos que va a hacer Adeco. Responde la Sra. Alcaldesa que están en ello, que está

en Adeco y en la última reunión se habló de que viniese Ángel a los ayuntamientos o que fuesen los alcaldes a informarse.

-Propone D. Sergio Estébanez Alonso se soliciten banderas a través de Diputación, que las están facilitando. Responde la Sra. Alcaldesa que se solicitarán.

-Comenta D. Sergio Estébanez Alonso que el plan de empleo se verá afectado por la reforma laboral. Responde la Sra. Alcaldesa que lo sabe y está en ello.

-Pregunta D. Sergio Estébanez Alonso si se ha pensado en algo sobre la fiesta de la patata y San Isidro. Responde la Sra. Alcaldesa que la fiesta de la patata la hace la asociación y que San Isidro si se quiere hacer, en la línea de otros años, el domingo 15. Nos están mandando menús y música, se hará la misa y puede que alguna actuación por la mañana. También puede que venga alguien para degustaciones de algún producto y, si se puede, hacer rifa. Esperemos que se pueda hacer.

-Informa D. Sergio Estébanez Alonso de que el equipo de fútbol jugará el 14 de mayo, en vez del 15.

-Pregunta D. Sergio Estébanez Alonso por los campamentos de verano. Responde la Sra. Alcaldesa que se quieren hacer también este año, con más tiempo. La idea es la misma y tratando de tener más control con las edades.

-Pregunta D. Sergio Estébanez Alonso por el juicio de Berta. Responde la Sra. Alcaldesa que ya ha llegado el presupuesto del abogado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos, y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente Acta, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de lo que doy fe como Secretario.